



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 262.-**

Quillón, Enero 22 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 25 de fecha 20.01.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.555 de fecha 13.11.2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas Visibilización Positiva de la Población Eduardo Frei;
3. Ley N° 20.000 artículo 46, sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
4. Resolución exenta N° 3.052 de fecha 22.09.2015, que aprobó los programas presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N° 19.704 de 2002;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2015, al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, en relación al Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del Programa **VISIBILIZACIÓN POSITIVA DE LA POBLACION EDUARDO FREI**, por un valor de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), de acuerdo a **Cláusula Decimo Primero**, del convenio precedente.

2. **ESTABLESCASE** que la rendición de los fondos mencionados se deben transferir a nombre de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Cuenta Corriente Bancaria N° 9003134 del Banco Estado, Rut N° 61.980.170-9 y enviar copia del documento a correo electrónico institucional tesoreria@senda.gob.cl.
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO/SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE